

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

027

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA
EUROLAB S.A. POR EL DE LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía EUROLAB S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio del 2005, aprobada mediante Resolución No. 3169 de 4 de agosto del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de agosto del 2005.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto otorgada el 28 de julio del 2006 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.
de
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Homero Roberto Aguinaga Robayo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. **CAMBIO DE DENOMINACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. **3211**
de - **7 SEP 2006** aprobó el cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A., el aumento de capital en US\$45.000,00, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de nombre referida, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

008900 028

5. **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de la compañía EUROLAB S.A. por el de LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$50.000,00 está dividido en 50.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 7 SEP 2006

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

SNT/lmg.
EXT.0414
EXP.153499
Tr.18920

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
